

Programa de Pago de Alquileres de Illinois (ILRPP)a

Preguntas frecuentes para

INQUILINOS

ÚLTIMA REVISIÓN: 2/12/2021

Solicitud

1. ¿Cómo puedo presentar mi solicitud para el Programa de Pago de Alquileres de Illinois?
2. ¿Hasta cuándo estará abierto el portal de solicitudes?
3. Recibí un aviso indicando que mi propietario presentó una solicitud para el Programa de Pago de Alquileres de Illinois. ¿Qué significa esto?
4. ¿Quién debería completar la solicitud primero, el inquilino o el propietario?
5. ¿Puedo grabar mi solicitud en proceso y finalizarla más tarde?
6. ¿Qué sucede si mi propietario no quiere participar en el Programa de Pago de Alquileres de Illinois?
7. ¿Qué debo hacer si me doy cuenta de que cometí un error después de enviar mi solicitud?

Resumen del programa

8. ¿Cuánta asistencia pueden recibir los inquilinos?
9. ¿Cómo se distribuirán los fondos del Programa de Pago de Alquileres de Illinois entre los solicitantes aprobados?
10. ¿Los inquilinos tendrán que devolver fondos si se aprueba su solicitud?
11. ¿Los inquilinos pagarán impuestos sobre los fondos del Programa de Pago de Alquileres de Illinois si se aprueba su solicitud?
12. ¿El Programa de Pago de Alquileres de Illinois pagará los servicios públicos?
13. ¿El Programa de Pago de Alquileres de Illinois pagará los costos de mudanza?
14. ¿El Programa de Pago de Alquileres de Illinois se quedará sin fondos?
15. ¿Se le asignará prioridad a alguna solicitud?
16. ¿Existe algún tipo de asistencia para las personas que son propietarias de su vivienda?

Cumplimiento de requisitos

17. ¿Quién cumple con los requisitos para recibir asistencia del Programa de Pago de Alquileres de Illinois?
18. ¿Existen requisitos de situación migratoria para recibir asistencia del Programa de Pago de Alquileres de Illinois?
19. Yo recibí asistencia federal de emergencia para alquileres del Programa de Pago de Alquileres de Illinois o de otra entidad. ¿Puedo solicitar asistencia adicional?
20. ¿Los inquilinos que residen en viviendas subsidiadas o que reciben Cupones de opción de vivienda/Sección 8 cumplen con los requisitos para presentar una solicitud para el Programa de Pago de Alquileres de Illinois?

Documentación necesaria

21. ¿Qué documentación necesitan proporcionar los inquilinos al presentar su solicitud para el Programa de Pago de Alquileres de Illinois?
22. ¿Qué información necesitan los inquilinos para presentar una solicitud para el Programa de Pago de Alquileres de Illinois?

23. ¿Los inquilinos deben tener un contrato de alquiler para presentar una solicitud?
24. ¿Los inquilinos necesitan un Número de Seguro Social para presentar una solicitud?

Cómo pasar por el proceso de revisión

25. ¿Qué sucede después de que complete mi sección de la solicitud?
26. ¿Cómo es el proceso de revisión para los inquilinos con propietarios que no responden o no cooperan?
27. ¿Cómo puedo consultar el estado de la solicitud que he presentado?
28. ¿Qué significan los diversos términos de estados de la solicitud?
29. ¿Cuándo me avisarán si mi solicitud fue aprobada para recibir fondos, o si fue rechazada por falta de cumplimiento de requisitos?
30. ¿Cómo me avisarán si mi solicitud fue aprobada para recibir fondos, o si fue rechazada por falta de cumplimiento de requisitos?

Más información

31. ¿Puedo presentar una solicitud en otros programas de asistencia de alquileres de emergencia ofrecidos por mi ciudad o condado?
32. ¿Los inquilinos pueden ser desalojados mientras esperan recibir estos fondos?
33. ¿Dónde puedo obtener ayuda adicional durante la pandemia de COVID-19?
34. ¿Con quién debo comunicarme si tengo preguntas acerca del Programa de Pago de Alquileres de Illinois?
35. ¿Qué debo hacer si pienso que alguien está enviando información falsa a la IHDA en relación con el Programa de Pago de Alquileres de Illinois?

Preguntas frecuentes

Descargos de responsabilidad:

- *La información incluida en este documento será actualizada regularmente según corresponda.*

Solicitud

- 1. ¿Cómo puedo presentar mi solicitud para el Programa de Pago de Alquileres de Illinois?**
 - La solicitud para el ILRPP es una solicitud conjunta del inquilino y el propietario. Tanto el inquilino como el propietario pueden completar su solicitud en línea visitando www.IllinoisHousingHelp.org y completando el cuestionario previo de cumplimiento de requisitos, creando una cuenta ILRPP account y suministrando la información y la documentación solicitada. Se alienta a los solicitantes a revisar los criterios en cuanto al cumplimiento de requisitos y la lista de documentación obligatoria que está disponible en www.IllinoisHousingHelp.org antes de comenzar su solicitud. No hay ningún requisito que indique que el inquilino o el propietario deben completar su solicitud primero.

- Una vez completadas, las solicitudes del inquilino y el propietario serán agrupadas en pares y se revisará el cumplimiento de requisitos. El IHDA se comunicará con usted a través de DoNotReplyILRPP2@ihda.org si se necesita más información.
- Los proveedores del Servicio de Estabilidad de Vivienda (Housing Stability Service, HSS) están a disposición de aquellos inquilinos o propietarios con barreras de acceso a la solicitud en línea que necesiten ayuda. Comuníquese con la central telefónica del ILRPP de IHDA al 1-866-IL-HELP1 (866-454-3571) para que lo comuniquen con un proveedor HSS disponible, o visite www.IllinoisHousingHelp.org.

2. ¿Hasta cuándo estará abierto el portal de solicitudes?

- Las solicitudes se aceptarán a partir del lunes 6 de diciembre de 2021 hasta el domingo 9 de enero de 2022 a las 11:59 p. m. Ninguna persona recibirá tiempo adicional para presentar una solicitud después de esta fecha límite. En 2022 podrían anunciarse los períodos de solicitud adicionales. Visite www.IllinoisHousingHelp.org para futuros anuncios del programa.

3. Recibí un aviso indicando que mi propietario presentó una solicitud para el Programa de Pago de Alquileres de Illinois. ¿Qué significa esto?

- Los propietarios consignar la información de contacto de sus inquilinos en su solicitud ILRPP, lo cual genera una invitación por correo electrónico para participar en el programa. Los inquilinos deberán seguir el enlace suministrado, crear una cuenta y presentar su solicitud usando el domicilio y el número de unidad (cuando corresponda) tal como se indica en el correo electrónico. Si el domicilio indicado en el correo electrónico es incorrecto, llame a la central telefónica de IHDA al (866) 454-ILHELP-1 (866-454-3571).

4. ¿Quién debería completar la solicitud primero, el inquilino o el propietario?

- No hay ningún requisito que indique que el inquilino o el propietario deben completar su solicitud primero. Tanto el inquilino como el propietario deberán tomarse el tiempo de recopilar toda la documentación solicitada y completar su solicitud antes del 9 de enero de 2022 a las 11:59 p. m. Si el inquilino o el propietario completa la solicitud en primer lugar, la otra persona recibirá una invitación por correo electrónico para crear una cuenta ILRPP y presentar una solicitud.

5. ¿Puedo grabar mi solicitud en proceso y finalizarla más tarde?

- Sí, su solicitud en proceso se grabará cada vez que usted haga clic en el botón “Save and Next” (grabar y continuar). Si usted necesita detenerse y finalizar su solicitud más tarde, puede iniciar sesión en su cuenta ILRPP en ilrpp2.ihda.org, ver el tablero de su solicitud y hacer clic en “Resume” (retomar) para continuar su solicitud desde el último punto grabado.

6. ¿Qué sucede si mi propietario no quiere participar en el Programa de Pago de Alquileres de Illinois?

- Los inquilinos podrán cumplir los requisitos para recibir asistencia si su propietario no desea participar en el programa, o si no responde a los pedidos del IHDA para completar su solicitud.

Los inquilinos deberán completar su solicitud y comunicarse con uno de los Proveedores de Servicio de Estabilidad de Vivienda que se indican en www.IllinoisHousingHelp.org para obtener más instrucciones. [Ver la pregunta 26 para más información.](#)

7. ¿Qué debo hacer si me doy cuenta de que cometí un error después de enviar mi solicitud?

- Comuníquese con la central telefónica de la Autoridad de Desarrollo de Vivienda de Illinois al 1-866-ILHELP-1 (1-866-454-3571) y proporcione los detalles de las correcciones necesarias para su solicitud.

Resumen del programa

8. ¿Cuánta asistencia pueden recibir los inquilinos?

- Los inquilinos pueden recibir un subsidio por única vez de hasta \$25 000 que serán pagados directamente al propietario de la vivienda en su nombre. Sin embargo, si el propietario decide no completar su solicitud, los inquilinos podrán recibir los pagos del ILRPP en forma directa. Los montos de los subsidios variarán y se ajustarán a la necesidad específica del inquilino.
- La asistencia cubrirá hasta 18 meses de pagos de alquiler de emergencia, lo que incluye el pago de hasta 15 meses de alquileres vencidos y hasta tres meses de alquileres futuros. Los alquileres adeudados de junio de 2020 hasta abril de 2022 podrán pagarse con fondos ILRPP.
- Tenga en cuenta que las familias que anteriormente recibieron asistencia federal de alquileres no podrán recibir más de 18 meses de asistencia total, sin tener en cuenta la fuente de la asistencia recibida. Además, la asistencia combinada recibida del Programa de Pago de Alquileres de Illinois no podrá superar un total de \$25 000. Por último, las familias que anteriormente recibieron asistencia de emergencia para pago de alquileres no podrán recibir más pagos del ILRPP para esos mismos meses.

9. ¿Cómo se distribuirán los fondos del Programa de Pago de Alquileres de Illinois entre los solicitantes aprobados?

- Una vez aprobada una solicitud, IHDA emitirá el pago del subsidio directamente al propietario en nombre del inquilino mediante un cheque con la información de pago suministrada en la solicitud. Sin embargo, si el propietario decide no completar su solicitud, los inquilinos podrán recibir los pagos del ILRPP en forma directa a través de un proceso de revisión especial. El IHDA se comunicará con aquellos inquilinos cuyos propietarios no respondan o no cooperen para darles más precisiones.

10. ¿Los inquilinos tendrán que devolver fondos si se aprueba su solicitud?

- No, la asistencia es un subsidio.

11. ¿Los inquilinos pagarán impuestos sobre los fondos del Programa de Pago de Alquileres de Illinois si se aprueba su solicitud?

- No, la asistencia del ILRPP otorgada a las familias inquilinas no se considera como ingreso para fines impositivos.

12. ¿El Programa de Pago de Alquileres de Illinois pagará los servicios públicos?

- No, para brindar asistencia a la mayor cantidad posible de familias, las subvenciones del ILRPP solo cubrirán pagos de alquileres vencidos o futuros. Si necesita asistencia para pagar los servicios públicos, visite www.IllinoisHousingHelp.org para obtener más información e instrucciones para presentar una solicitud a los programas de asistencia de servicios públicos.

13. ¿El Programa de Pago de Alquileres de Illinois pagará los costos de mudanza?

- No. Si necesita ayuda para cubrir sus gastos de mudanza, consulte en www.IllinoisHousingHelp.org para obtener información sobre los programas y el apoyo adicional ofrecido por el estado de Illinois y sus socios.

14. ¿El Programa de Pago de Alquileres de Illinois se quedará sin fondos?

- Los fondos del ILRPP son limitados y el IHDA priorizará a las familias inquilinas desempleadas durante más de 90 días y a quienes tengan ingresos inferiores al 50 % del ingreso promedio del área. El IHDA emitirá un comunicado de prensa una vez que se agoten los fondos del ILRPP.

15. ¿Se le asignará prioridad a alguna solicitud?

- La normativa federal exige que el IHDA le asigne prioridad a las solicitudes de los inquilinos que estuvieron desempleados durante más de 90 días y a quienes tengan ingresos inferiores al 50 % del ingreso promedio del área. El IHDA se reserva el derecho de priorizar aun más las solicitudes para asegurarse de que los inquilinos con mayor riesgo de inestabilidad de vivienda y aquellos que puedan quedarse sin vivienda sean considerados para recibir la asistencia del ILRPP.

16. ¿Existe algún tipo de asistencia para las personas que son propietarias de su vivienda?

- El Programa de Pago de Alquileres de Illinois solamente está disponible para inquilinos. El IHDA ofrecerá un programa de asistencia para el pago de hipotecas a principios de 2022. La información adicional relacionada con el programa estará disponible en los próximos meses en www.IllinoisHousingHelp.org. Mientras tanto, se alienta a los propietarios de viviendas a comunicarse con su prestador de servicios hipotecarios (la agencia que le envía el estado de cuenta de su hipoteca) para conversar su situación específica.

Cumplimiento de requisitos

17. ¿Quién cumple con los requisitos para recibir asistencia del Programa de Pago de Alquileres de Illinois?

- Los inquilinos de Illinois pueden cumplir con los requisitos para recibir asistencia del ILRPP si:
 - La familia corre el riesgo de quedarse sin vivienda o de inestabilidad de vivienda (es decir, la familia recibió un aviso de desalojo o de alquileres vencidos).
 - La familia vive en Illinois y alquila la vivienda donde tiene su residencia principal.

- La familia es de bajos ingresos (aquellas familias cuyos ingresos no superan el 80 % del ingreso promedio del área, ajustado por el tamaño de la familia, como lo determina el HUD). Puede encontrar los límites de ingresos de su condado [aquí](#).
- Una o más personas de la familia califica para recibir beneficios de desempleo o sufrió una reducción de los ingresos familiares, incurrió en gastos significativos o sufrió otras dificultades financieras, ya sea en forma directa o indirecta, durante la pandemia de coronavirus o debido a la misma.

18. ¿Existen requisitos de situación migratoria para recibir asistencia del Programa de Pago de Alquileres de Illinois?

- No, la asistencia del ILRPP está disponible para todos los inquilinos de Illinois que cumplan con los requisitos, sin importar su situación migratoria. La asistencia del ILRPP no es un beneficio de “carga pública”.

19. Yo recibí asistencia federal de emergencia para alquileres del Programa de Pago de Alquileres de Illinois o de otra entidad. ¿Puedo solicitar asistencia adicional?

- Sí, los inquilinos pueden solicitar asistencia adicional del ILRPP mientras que el número total de meses de asistencia federal de alquileres que hayan recibido no supere el límite de 18 meses del programa, sin tener en cuenta la fuente de la asistencia recibida. Además, la asistencia combinada recibida del Programa de Pago de Alquileres de Illinois no podrá superar un total de \$25 000 por familia. Por último, las familias que anteriormente recibieron asistencia federal de alquileres no podrán recibir más pagos del ILRPP para esos mismos meses. En estas situaciones, el IHDA ajustará el monto del subsidio del ILRPP para evitar la duplicación de la asistencia.

20. ¿Los inquilinos que residen en viviendas subsidiadas o que reciben Cupones de opción de vivienda/Sección 8 cumplen con los requisitos para presentar una solicitud para el Programa de Pago de Alquileres de Illinois?

- Sí, los inquilinos con residencia en viviendas con subsidio estatal o federal cumplen con los requisitos para recibir asistencia del ILRPP para cubrir la porción del alquiler pagada por el inquilino. Se exigirá a los solicitantes la presentación de un comprobante del cupón y una nueva certificación de sus ingresos en su solicitud. Si la unidad alquilada forma parte de una propiedad subsidiada, los fondos del ILRPP no pueden aplicarse a costos que fueron o serán reembolsados por cualquier otro tipo de asistencia federal. Si alguna persona de la familia recibe alguna asistencia de alquileres además del subsidio del ILRPP, el subsidio del ILRPP solamente podrá ser utilizado para pagar la porción del alquiler pagada por el inquilino que no está cubierta por la otra asistencia de alquileres.
 - Por ejemplo, si el alquiler es de 1.000 USD y el aporte del inquilino es de 200 USD por mes y el resto es cubierto por un cupón u otro subsidio, el inquilino cumple los requisitos para obtener una asistencia mensual de 200 USD del ILRPP.

Documentación necesaria

21. ¿Qué documentación necesitan proporcionar los inquilinos al presentar su solicitud para el Programa de Pago de Alquileres de Illinois?

- Los inquilinos necesitarán la siguiente documentación para presentar una solicitud:
 - Documento con identificación fotográfica emitido por el gobierno, sin tener en cuenta la fecha de vencimiento
 - Una factura de servicios públicos o prueba de domicilio con fecha dentro de los 90 días previos a la solicitud (si la dirección en su identificación no es su domicilio actual)
 - Prueba de los ingresos del hogar
 - Prueba del alquiler adeudado
 - Prueba de asistencia pública (si corresponde)
 - Nueva certificación de ingresos (si corresponde)
- Puede encontrar una lista de documentos aceptables [aquí](#).

22. ¿Qué información necesitan los inquilinos para presentar una solicitud para el Programa de Pago de Alquileres de Illinois?

- Los inquilinos necesitarán la siguiente información para presentar una solicitud:
 - Dirección de correo electrónico válida (debe ser accesible durante el proceso de revisión de solicitud)
 - Número de teléfono válido
 - Alquiler mensual y monto adeudado
 - Toda la documentación necesaria está indicada en la pregunta 21

23. ¿Los inquilinos deben tener un contrato de alquiler para presentar una solicitud?

- Si está disponible, el propietario de su vivienda debe proporcionar un contrato de alquiler vigente en su solicitud. Si no está disponible un contrato de alquiler vigente, se permite a inquilinos y propietarios presentar una solicitud de todas maneras.

24. ¿Los inquilinos necesitan un Número de Seguro Social para presentar una solicitud?

- No, no se requiere un Número de Seguro Social (SSN, por sus siglas en inglés) o Número de Identificación de Contribuyente Individual (ITIN, por sus siglas en inglés) para los inquilinos.

Cómo pasar por el proceso de revisión

25. ¿Qué sucede después de que complete mi sección de la solicitud?

- Una vez que el inquilino completa su solicitud, será emparejada con la solicitud correspondiente del propietario, en caso de haber sido presentada, y se considerará que cumple los requisitos para su revisión. Si el propietario todavía no completó su solicitud, recibirá un aviso invitándolo a crear una cuenta ILRPP y presentar una solicitud. Los inquilinos pueden verificar si sus propietarios completaron su solicitud iniciando sesión en su cuenta ILRPP en ilrpp2.ihda.org y mirando el estado en el tablero de su solicitud.
- El IHDA se comunicará con usted a través de DoNotReplyILRPP2@ihda.org si se necesita más información.

- Si el propietario no completa su sección de la solicitud, se considerará que no respondió y la solicitud del inquilino recorrerá un proceso de revisión separado. Esos inquilinos podrán recibir fondos del ILRPP en forma directa, y el IHDA se comunicará para proporcionar más instrucciones.

26. ¿Cómo es el proceso de revisión para los inquilinos con propietarios que no responden o no cooperan?

- Se exigirá a los inquilinos cuyos propietarios no respondan y/o no cooperen que asistan a una sesión de asesoramiento sobre alquileres que brinda el IHDA o uno de sus socios HSS. Una vez completada la sesión, se proporcionarán más instrucciones.

27. ¿Cómo puedo consultar el estado de la solicitud que he presentado?

- Los solicitantes pueden verificar el estado de su solicitud iniciando sesión en su cuenta ILRPP en ilrpp2.ihda.org. El estado estará indicado en el tablero de su solicitud. Tenga en cuenta que el estado de las solicitudes no se actualizará inmediatamente.

28. ¿Qué significan los diversos términos de estados de la solicitud?

- Usted verá estos diferentes términos de estados durante el proceso:
 - **Submitted Waiting for Match (Enviado y pendiente de emparejar):** La solicitud espera ser emparejada con la solicitud correspondiente para su revisión.
 - **Ready for Review (Lista para revisión):** La solicitud está completa y lista para su revisión.
 - **In Review (En revisión):** La solicitud está siendo revisada actualmente.
 - **Needs More Info (Falta información):** Se necesita más información. Utilice el botón ADD DOCUMENT (AGREGAR DOCUMENTO) para cargar los documentos solicitados.
 - **Ready for Supervisor Review (Lista para revisión del supervisor):** La solicitud fue marcada para una siguiente revisión.
 - **In Final Review (En revisión final):** La solicitud está en su etapa final de revisión.
 - **In QC (En Control de Calidad):** La solicitud fue seleccionada para una revisión especial.
 - **Approved (Aprobada):** La solicitud fue aprobada para recibir fondos.
 - **Rejected (Rechazada):** La solicitud no cumple los requisitos para recibir fondos.
 - **App Under Review – 1 (Solicitud bajo revisión – 1):** La solicitud fue marcada para una siguiente revisión.
 - **App Under Review – 2 (Solicitud bajo revisión – 2):** La solicitud fue marcada como posible solicitud duplicada.
 - **Duplicate Application (Solicitud duplicada):** Se determinó que la solicitud está duplicada.

29. ¿Cuándo me avisarán si mi solicitud fue aprobada para recibir fondos, o si fue rechazada por falta de cumplimiento de requisitos?

- Las revisiones y los pagos de solicitudes aprobadas comenzarán en diciembre de 2021. Consulte su cuenta ILRPP en ilrpp2.ihda.org para acceder a las actualizaciones del estado de su solicitud.

30. ¿Cómo me avisarán si mi solicitud fue aprobada para recibir fondos, o si fue rechazada por falta de cumplimiento de requisitos?

- Todas las comunicaciones del programa serán enviadas a las direcciones de correo electrónico proporcionadas en la solicitud. Asegúrese de mantener el acceso a las cuentas de correo electrónico asociadas a la solicitud durante todo el proceso de revisión y aprobación.

Más información

31. ¿Puedo presentar una solicitud en otros programas de asistencia de alquileres de emergencia ofrecidos por mi ciudad o condado?

- Sí. Sin embargo, los inquilinos no pueden recibir asistencia de alquileres de más de una fuente durante los mismos meses. La duplicación de los beneficios está prohibida, y el IHDA ajustará el monto del subsidio del ILRPP para evitar la duplicación de pagos.

32. ¿Los inquilinos pueden ser desalojados mientras esperan recibir estos fondos?

- Los fondos del subsidio del ILRPP son pagados al propietario en nombre del inquilino. Los propietarios deben aceptar no desalojar a su inquilino por el alquiler no pagado durante el período de cobertura del programa como condición para recibir los fondos ILRPP. El periodo de cobertura del programa incluye a todos los meses por los que se recibieron pagos del ILRPP correspondientes a alquileres atrasados, así como los meses futuros cubiertos por los pagos anticipados del ILRPP. Si ya se inició el proceso de desalojo, el mismo debe detenerse para que la solicitud sea considerada por el ILRPP para emitir pagos. Si un propietario desaloja a su inquilino, automáticamente deja de cumplir los requisitos para recibir asistencia del ILRPP en nombre de dicho inquilino.
- Si un inquilino fue aprobado para recibir fondos ILRPP y su propietario no detuvo el proceso de desalojo, deberán proporcionar una evidencia de la aprobación del subsidio ILRPP para que el tribunal la tenga en cuenta durante el procedimiento.
- Se alienta a los inquilinos que actualmente se encuentran cursando un procedimiento de desalojo que soliciten la asistencia acelerada a través del [Programa de Asistencia Judicial de Alquileres de Illinois](#).

33. ¿Dónde puedo obtener ayuda adicional durante la pandemia de COVID-19?

- Los inquilinos que enfrentan dificultades económicas o sociales deben visitar www.IllinoisHousingHelp.org para obtener información sobre los programas que ofrece el Departamento de Servicios Humanos de Illinois, el Departamento de Comercio y Oportunidades Económicas del Illinois y otras instituciones que trabajan para brindar asistencia a las personas que sufren inseguridad alimentaria, tienen problemas de salud física o mental, problemas de uso de sustancias, deuda excesiva, problemas legales, problemas migratorios, participación de la justicia y violencia doméstica.

34. ¿Con quién debo comunicarme si tengo preguntas acerca del Programa de Pago de Alquileres de Illinois?

- Si tiene alguna pregunta, o si no está seguro de algo relacionado con su solicitud, consulte la lista de proveedores del Servicio de estabilidad de vivienda que pueden brindarle ayuda en www.IllinoisHousingHelp.org. Para más asistencia, comuníquese con la Autoridad de Desarrollo de Vivienda de Illinois al 1-866-ILHELP-1 (1-866-454-3571) o Questions.ILRPP@ihda.org.

35. ¿Qué debo hacer si pienso que alguien está enviando información falsa a la IHDA en relación con el Programa de Pago de Alquileres de Illinois?

- La IHDA toma muy en serio todas las acusaciones de fraude. Si usted tiene motivos para creer que alguien está suministrando información fraudulenta para intentar obtener asistencia de alquileres de emergencia, visite la página de “Denuncie el fraude” en www.IllinoisHousingHelp.org y brinde toda la información con la mayor precisión posible para que el IHDA pueda investigar el caso inmediatamente. Como alternativa, las personas pueden presentar una queja en línea ante la [Oficina del Inspector Ejecutivo General](#).